



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
18 de abril de 2007
Español
Original: inglés

Período de sesiones de organización de 2007

17 de enero, 6 a 9 de febrero y 25 y 26 de abril de 2007

Tema 2 del programa

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

**Proyecto de decisión presentado por el Vicepresidente del Consejo,
Léo Mérorès (Haití), sobre la base de consultas officiosas**

Participación de organizaciones no gubernamentales y de entidades de la sociedad civil en los períodos de sesiones 10° y 11° de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

El Consejo Económico y Social, recordando el apartado a) del párrafo 15 de su resolución 2006/46, de 28 de julio de 2006, titulada “Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y examen de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo”, decide que, de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996, las organizaciones no gubernamentales y las entidades de la sociedad civil a las cuales el Consejo no ha reconocido como entidades consultivas pero que fueron acreditadas para asistir a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información podrán participar, de forma excepcional y sin perjuicio de las normas establecidas de las Naciones Unidas, en los dos próximos períodos de sesiones de la Comisión; esta disposición se basa en el entendimiento de que entretanto dichas organizaciones y entidades solicitarán al Consejo que las reconozca como entidades consultivas de conformidad con las normas y procedimientos vigentes, y que, de acuerdo con la resolución 1996/31 del Consejo, se invitará al Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales a que examine esas solicitudes, conforme a las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas y a la mayor brevedad posible.

